



*Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable*



*República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica*

PLIEGOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ILUMINACIÓN PÚBLICA CON TECNOLOGÍA LED (PROYECTO -GALÁPAGOS)



**Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable**



**República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica**

INDICE

SECCIÓN 1 CONVOCATORIA

SECCION 2 INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

CAPITULO I INFORMACION GENERAL

1.1 OBJETO DE LA CONTRATACION

1.1.1 Propósito y Alcance

1.1.2 Descripción del Objeto del Proceso de Contratación

1.2 CONDICIONES GENERALES

1.2.1 Participantes

1.2.2 Obligaciones del Proponente

1.2.3 Precio de la Propuesta

1.2.4 Oferta Económica Inicial

1.2.5 Porcentaje de Variación

1.2.6 Plazo de entrega o ejecución

1.2.7 Lugar de entrega de los bienes y servicios

1.2.8 Validez de la Propuesta

1.2.9 Condiciones de la Adjudicación

1.2.10 Monedas de cotización y Pago

1.2.11 Presupuesto Referencial.

1.2.12 Forma de Pago.

1.2.13 Garantías

CAPITULO II ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS

2.1 TRAMITE DE ACLARACIONES

2.1.1 Solicitud de Aclaraciones

2.1.2 Alcances

2.1.3 Limitación de las Aclaraciones

CAPITULO III PROCESO HASTA ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN



**Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable**



**República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica**

3.1 PROCESO A SEGUIRSE

- 3.1.1 Etapas del proceso
- 3.1.2 Invitación a proveedores
- 3.1.3 Aclaraciones y preguntas en el portal
- 3.1.4 Calificación de participantes
- 3.1.5 Convalidación de Errores de Forma
- 3.1.6 Entrega de la propuesta técnica
- 3.1.7 Calificación y habilitación de Participantes para Presentación de Ofertas
- 3.1.8 Presentación de propuesta económica inicial y puja
- 3.1.9 Declaratoria de desierto
- 3.1.10 Adjudicación

3.2 NOTIFICACION DEL RESULTADO

- 3.2.1 Adjudicación, Notificación y Publicación del Acta
- 3.2.2 Costos de Levantamiento de Textos, Reproducción y Edición
- 3.2.3 Sanciones por no celebración del contrato.

CAPITULO IV

INDICACIONES PARA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 INSTRUCCIONES GENERALES

- 4.1.1 Elaboración de las Propuestas

4.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

SECCION 3

MODELOS DE FORMULARIOS

SECCION 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.



**Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable**



**República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica**

SECCIÓN 1
CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE
ILUMINACIÓN PÚBLICA CON TECNOLOGÍA LED
MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE

CONVOCATORIA No. 015-SI-MEER-2008
REAPERTURA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable a través del Subsecretario de Control de Gestión Sectorial encargado mediante Acción de Personal No. 115-GRH-2008 de 4 de noviembre de 2008 y por delegación conferida por el señor Ministro conforme Acuerdo Ministerial No. 006 de 11 de marzo del 2008, invita a todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, domiciliadas en el país, legalmente capacitadas para ejercer actividades de comercio y que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores (RUP) del Instituto Nacional de Contratación Pública (INCP), a fin de que presenten sus ofertas para Adquirir un Sistema de Iluminación Pública con Tecnología LED, conforme a las especificaciones técnicas que en los pliegos se detalla. El presupuesto referencial es de DOSCIENTOS MIL DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200.000,00). El plazo total estimado para la entrega de los bienes en el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable es de máximo 6 semanas, contadas a partir de la entrega del anticipo.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. Los pagos que demanden la contratación para adquirir el Sistema de Iluminación Pública con Tecnología LED, se realizarán con recursos provenientes del presupuesto institucional, con cargo a la partida presupuestaria No. 2008421000000002000012001D36750299000000100000000 denominada "Otros Sistemas de Generación Eléctrica".
2. Los documentos precontractuales pueden obtenerse en la dirección electrónica del portal www.compraspublicas.gov.ec sin ningún costo.



**Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable**



**República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica**

3. Las ofertas técnicas y documentos complementarios se recibirán en las oficinas de la Subsecretaría de Control de Gestión Sectorial del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, ubicada en el sexto piso del edificio Beltrán (Correos del Ecuador), Av. Eloy Alfaro N29-50 y 9 de Octubre.
4. Calendario.- El Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, estableció el calendario del procedimiento de acuerdo al detalle siguiente.

PLAZOS DEL PROCESO	FECHA LIMITE	HORA
Fecha de convocatoria y publicación	jueves 27/11/2008	17H00
Fecha límite de preguntas	lunes 1/12/2008	17H00
Fecha límite de respuestas	martes 2/12/ 2008	17H00
Fecha límite para recepción de propuestas técnicas y documentos complementarios	miércoles 3/12/2008	15H30
Fecha límite para calificación de participantes	viernes 5/12/2008	17H00
Fecha en que oferentes calificados suben oferta económica inicial	lunes 8/12/2008	12h00
Fecha inicio de puja	lunes 8/12/2008	13H00
Fecha fin de puja	lunes 8/12/2008	13H30
Fecha de adjudicación	lunes 8/12/2008	17H00

Duración de puja: 30 (treinta) minutos

La entidad contratante podrá declarar desierto el proceso de así convenir a los intereses nacionales e institucionales, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

Quito, 27 de noviembre del 2008

Teddy Valdivieso Salazar
**SUBSECRETARIO DE CONTROL DE GESTIÓN SECTORIAL, Enc.
MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE**



*Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable*



*República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica*

SECCIÓN 2 INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1.1.1.- Propósito y Alcance: Este procedimiento tiene como propósito principal seleccionar la mejor oferta que cumpliendo con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en estos pliegos, ofrezca el precio más bajo.

1.1.2.- Descripción del Objeto del Proceso de Contratación: Se requiere adquirir un Sistema de Iluminación Pública con Tecnología LED, conforme lo detallado en las especificaciones técnicas.

1.2.- CONDICIONES GENERALES

1.2.1 Participantes: La convocatoria está abierta a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas en el país, que estén legalmente habilitadas para ejercer actividades comerciales en el Ecuador, inscritas en el Registro Único de Proveedores de Compras Públicas “RUP” y que tengan interés en participar. Solo quienes presenten su propuesta conforme a los términos de referencia y los documentos determinados en los pliegos podrán ser calificados para participar en el proceso de puja y adjudicación.

No podrán participar en el presente procedimiento de subasta inversa por sí o por interpuesta persona, las personas naturales o jurídicas establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Tampoco podrán participar por sí o por interpuesta persona, los servidores públicos que con su acción u omisión pudieran resultar favorecidos de cualquier manera.

1.2.2 Obligaciones del Proponente: Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los pliegos y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su propuesta.



**Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable**



**República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica**

Las ofertas técnicas y documentos complementarios se recibirán en un sobre cerrado con las debidas seguridades en la secretaría de la Subsecretaría de Control de Gestión Sectorial del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, ubicado en el edificio Beltrán sexto piso situado en la Av. Eloy Alfaro N29-50 y 9 de Octubre, hasta la fecha indicada en el cronograma como “Fecha límite para entrega de propuesta Técnica y documentos complementarios”.

1.2.3 Precio de la Propuesta: La oferta económica deberá cubrir el valor del Sistema de Iluminación Pública con Tecnología LED así como su instalación, además de todo otro rubro que permita entregarlos a plena satisfacción de la entidad y listos para su funcionamiento.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión al respecto se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

Se debe tener presente que la oferta económica se la presentará en el día, hora y fecha señalado para la puja.

1.2.4 Oferta económica Inicial: Solamente los oferentes cuyas propuestas técnicas hayan sido habilitadas, deberán enviar su oferta económica inicial de manera electrónica a través de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec antes del día y hora del inicio del proceso de puja indicado en el cronograma como “fecha inicio de puja”.

1.2.5 Porcentaje de Variación: El porcentaje de variación de ofertas durante la puja, será: 1% del presupuesto referencial total.

1.2.6 Plazo de Entrega o Ejecución: La entidad requiere de los bienes en el plazo máximo de 6 semanas, contados a partir de la entrega del anticipo. Los oferentes pueden ofrecer plazos menores, sin que esto pueda representarle una ventaja durante la calificación de su oferta técnica.

1.2.7 Lugar de Entrega de los Bienes: El Sistema de Iluminación Pública con Tecnología LED, deberá ser entregado en las bodegas de la Corporación para la Administración Temporal del Sistema Eléctrico de Guayaquil CATEG, ubicadas en las calles Romero Méndez y 18 atrás de las instalaciones de la Televisora RTS, de la ciudad de Guayaquil.

1.2.8 Validez de la Propuesta: Las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de la misma, período que constará expresamente en la carta de presentación de la propuesta técnica



**Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable**
(formulario de propuesta).



República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica

En circunstancias excepcionales, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable podrá solicitar que los oferentes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas, se efectuarán por medio del Portal.

1.2.9 Condiciones de la adjudicación: La modalidad de selección es el procedimiento dinámico de Subasta Inversa Electrónica.

1.2.10 Monedas de Cotización y Pago: Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda y de la manera prevista en los pliegos.

1.2.11 Presupuesto referencial.- El presupuesto referencial para el presente concurso es de DOSCIENTOS MIL DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200.000,00), que serán financiados con fondos provenientes de recursos fiscales con cargo a la partida presupuestaria No. 2008421000000002000012001D36750299000000100000000 denominada “Otros Sistemas de Generación Eléctrica”.

1.2.12 Forma de pago.- Se realizará de la siguiente manera:

- El 90% a la suscripción del contrato en calidad de anticipo para lo cual deberá presentar una garantía por el 100% del anticipo; y,
- El 10% restante a la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva del contrato.

1.2.13 Garantías: De acuerdo a lo establecido en los artículos 74 y 75 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se requiere de las siguientes garantías.

- a. **Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato.-** Para asegurar el buen cumplimiento del contrato y responder las obligaciones que contrajeran a favor de terceros relacionados con el contrato, el adjudicatario antes o al momento de la firma del mismo rendirá garantía por un monto equivalente al 5% del monto total del contrato;
- b. **Garantía de buen uso del anticipo.-** Previo a recibir el anticipo el contratista deberá presentar una garantía por igual valor del anticipo.

Las garantías serán irrevocables y de cobro inmediato a favor del Ministerio.



**Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable**



**República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica**

CAPÍTULO II. ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS

2.1.- TRÁMITE DE ACLARACIONES

2.1.1 Solicitud de Aclaraciones: Si el oferente que tuvo conocimiento del proceso precontractual y luego del análisis de los Pliegos, detecta un error u omisión o inconsistencia o necesita una aclaración sobre una parte de ellos, deberá solicitar únicamente a través del portal hasta el día y la hora especificados en el calendario publicado en la convocatoria denominado como fecha límite de preguntas.

2.1.2 Alcances: Todas las interpretaciones o aclaraciones se emitirán mediante Alcances a los Pliegos y se pondrán en conocimiento de todos los interesados, en el portal de Compras Públicas (www.compraspublicas.gov.ec), hasta el día y la hora determinada en el calendario de la convocatoria como límite de respuestas.

Solo aquellas aclaraciones o interpretaciones emitidas por la Comisión de Subasta Inversa y de la manera indicada, serán consideradas como oficiales y se previene a los oferentes que no existe ninguna otra fuente autorizada para dar información relacionada con esta convocatoria, explicar o interpretar los documentos precontractuales por ningún otro medio.

2.1.3 Limitación de las Aclaraciones: Las consultas o solicitudes de aclaraciones o interpretaciones y sus respuestas, no producirán efecto suspensivo en el plazo para la presentación de ofertas. Las consultas presentadas por los interesados sobre la interpretación de los pliegos no podrán ser utilizadas para modificar tales documentos.

La Comisión Técnica de Subasta Inversa, podrá emitir aclaraciones e inclusive modificar los pliegos siempre y cuando estas modificaciones no alteren el objeto del contrato.

En cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha y hora especificados en el calendario de la convocatoria como fecha “Límite de recepción de propuesta técnica y documentos complementarios”, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable podrá declarar cancelado el procedimiento sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

- De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;



**Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable**



**República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica**

- Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y
- Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

CAPITULO III PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

3.1 El proceso a seguirse es el de Subasta Inversa Electrónica, modalidad de selección por la cual la entidad realiza la adquisición de bienes normalizados a través de una oferta pública en la cual, el participante ganador será aquel que ofrezca el menor precio en igualdad de condiciones. Esta modalidad se realizará de manera electrónica y tendrá las siguientes etapas:

3.1.1 Las etapas del proceso son

- Convocatoria
- Aclaraciones
- Calificación de participantes
- Presentación de propuestas
- Período de puja; y
- Adjudicación.

3.1.2 Invitación a Proveedores.- Las invitaciones a los proveedores se las realizará a través del portal www.compraspublicas.gov.ec en función de los bienes a adquirir y de los productos ofertados por el proveedor en el registro de compras públicas.

3.1.3 Aclaraciones y preguntas en el portal.- Los oferentes podrán aclarar sus dudas respecto de los pliegos, mismas que se absolverán conforme el calendario constante en la convocatoria a través del portal www.compraspublicas.gov.ec.

3.1.4 Calificación de participantes.- La Comisión Técnica de Subasta Inversa, habilitará las ofertas de los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP), que hayan cumplido con lo establecido en los pliegos. Solo los proveedores cuyas ofertas hayan sido habilitadas podrán enviar su oferta económica inicial de manera electrónica, a través de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec garantizando su participación en la Subasta Inversa Electrónica.

3.1.5 Convalidación de errores de forma.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 33 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de



**Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable**



**República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica**

Contratación Pública, si en las ofertas presentadas al Ministerio existieren errores de forma: “...podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro de un término de hasta 48 horas, contados a partir de la notificación. El pedido de convalidación será notificado a todos los oferentes calificados, a través del Portal de COMPRASPUBLICAS.

Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación.

Así mismo, dentro del período de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica”.

3.1.6 Entrega de la propuesta técnica.- El plazo máximo para que los oferentes entreguen el sobre que contenga la propuesta técnica y la documentación complementaria requerida de acuerdo al detalle descrito en las Especificaciones Técnicas será el determinado en el calendario de la convocatoria como fecha límite de recepción de propuesta técnica y documentos complementarios.

3.1.7 Calificación y habilitación de Participantes para Presentación de Ofertas.- La Entidad calificará y habilitará a los proveedores que hayan cumplido con lo estipulado en las bases. Sólo los proveedores que hayan sido calificados por la Entidad Contratante podrán enviar su oferta económica inicial garantizando su participación en la Subasta Inversa Electrónica.

3.1.8 Presentación de oferta económica y puja.- En el día y hora indicados en el calendario de la convocatoria o en el último alcance que haya prorrogado esta fecha (salvo por fuerza mayor o caso fortuito debidamente sustentado por la Entidad) como “fecha de inicio de puja”, se dará inicio al proceso de puja con los participantes cuyas ofertas fueron habilitadas y que hayan enviado su oferta económica inicial vía electrónica conforme lo especifica y solicita el portal, la puja tendrá una duración de treinta minutos.

Los participantes estarán en capacidad de mejorar sus propuestas económicas durante el proceso de puja, el participante no está obligado a enviar ofertas inferiores a su menor precio, pero sus ofertas deberán ser siempre inferiores a su último precio ofertado y en concordancia con el porcentaje de variación de ofertas durante la puja fijado por esta Cartera de Estado.



**Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable**



**República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica**

3.1.9 Declaratoria de Desierto: El Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, siempre antes de resolver la adjudicación, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado propuestas;
- b) Por haber sido inhabilitadas las ofertas presentadas por incumplimiento de las condiciones o requerimientos establecidos en los pliegos;
- c) Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto del contrato; y,
- d) Por considerar inconveniente a los intereses nacionales e institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas y jurídicas.

Una vez declarado desierto el procedimiento, el Subsecretario que convocó el proceso podrá disponer su archivo o reapertura.

La declaratoria definitiva de desierto cancelará el proceso de contratación y por consiguiente se archivará el expediente.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los participantes.

3.1.10 Adjudicación: Terminado el proceso de puja de forma automática por el sistema, la Comisión Técnica de Subasta Inversa, imprimirá el resultado del proceso de subasta.

Posteriormente, el Ministerio elaborará el Acta del proceso de la subasta conforme lo establecido en el artículo 66 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y será suscrita por el Subsecretario que convocó el proceso y el adjudicatario.

3.2 NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO

3.2.1 Adjudicación, Notificación y Publicación del Acta: Terminado el proceso de adjudicación electrónica, en forma inmediata se procederá a la elaboración, suscripción y



**Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable**

publicación del acta de adjudicación y notificación a través del portal
www.compraspublicas.gov.ec



**República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica**

3.2.2 Costos de Levantamiento de Textos, Reproducción y Edición: De conformidad con lo establecido en el Artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el oferente adjudicado una vez recibida la notificación de adjudicación, pagará a la Entidad el valor de USD 1400,00(MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), el cual deberá ser consignado por el Adjudicatario en la Dirección de Gestión Administrativa Financiera previo a la suscripción del Contrato respectivo.

3.2.3 Sanciones por No Celebración del Contrato: Si no se llegare a firmar el contrato por cualquier razón, se procederá de conformidad con el artículo 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. El contrato se suscribirá en documento privado.

CAPITULO IV INDICACIONES PARA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 INSTRUCCIONES GENERALES

4.1.1 Elaboración de las Propuestas: Todos los documentos que conforman la propuesta técnica y documentos que se soliciten en las bases, se presentarán en la Secretaría de la Subsecretaría de Control de Gestión Sectorial debidamente suscritos.

4.2 LA PROPUESTA TÉCNICA CONTENDRÁ

- a) Carta de Presentación y Compromiso, Formulario No. 1;
- b) El estado financiero y de resultados del último ejercicio fiscal, debidamente legalizados por el Contador y el oferente o el representante legal, según sea el caso, Formulario No. 2.
- c) Variación de la situación financiera del proponente; Formulario No.3
- d) Copia de habilitación en el RUP;
- e) Los demás solicitados en los presentes pliegos.



*Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable*



*República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica*

SECCIÓN 3 MODELO DE FORMULARIOS

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACION Y COMPROMISO

Quito DM a,

Señor Ingeniero
Teddy Valdivieso Salazar
Subsecretario de Control de Gestión Sectorial, Enc.
Presente

Señor Subsecretario:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, para la Adquisición de un Sistema de Iluminación Pública con Tecnología LED, luego de examinar los documentos precontractuales, al presentar esta propuesta [por sus propios derechos] / [como representante legal de], declara que:

1. Suministrará el Sistema de Iluminación Pública ofertado a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, completos, listos para su uso inmediato y de conformidad con las características detalladas en esta oferta, de acuerdo con los documentos precontractuales, especificaciones técnicas e instrucciones del Administrador del Contrato; en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Propuesta.
2. Declara, también, que la propuesta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en esta convocatoria y que en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
3. Conoce las condiciones del suministro y ha estudiado las especificaciones técnicas y demás documentos precontractuales, inclusive sus Alcances de existir, como consta por escrito en el texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncia



**Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable**



**República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica**

a cualquier reclamo posterior aduciendo desconocimiento de características y especificaciones del bien a suministrar.

4. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el procedimiento convocado, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales.

5. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los documentos precontractuales y contractuales, en caso de ser adjudicatario.

6. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta técnica, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza al convocante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del proponente.

Además, en caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término establecido en la comunicación con que la Entidad notifica y determina para la suscripción. Como requisito indispensable para su suscripción, presentará la garantía de buen uso del anticipo, de fiel cumplimiento del contrato y la garantía técnica.

Atentamente,

Nombre
(LUGAR Y FECHA)



Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable



República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica

FORMULARIO No. 2
MODELO DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOMBRE DEL PROPONENTE:

FECHA DE ELABORACIÓN:

FECHA DE CORTE:

ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
CAJA			
BANCOS			
INVERSIONES			
CUENTAS POR COBRAR			
DOCUMENTOS POR COBRAR			
INVENTARIOS			
ACTIVO FIJO			
TERRENO			
EDIFICACIONES			
MAQUINARIAS Y EQUIPOS			
VEHÍCULOS			
EQUIPO DE OFICINA			
OTROS ACTIVOS			
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
OBLIGACIONES A PAGAR			
CUENTAS POR PAGAR			
DOCUMENTOS A PAGAR			
PASIVO A LARGO PLAZO			
DOCUMENTOS A PAGAR			
OTROS PASIVOS			
CAPITAL			
PASIVO MAS CAPITAL			

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA DEL PROPONENTE)

(FIRMA DEL CONTADOR)



**Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable**



**República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica**

FORMULARIO 3 VARIACIONES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE

Quienes suscriben este documento, declaran que entre la fecha de corte del estado de situación financiera presentado en el Formulario No. 2 y el PENÚLTIMO MES ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (no han ocurrido cambios significativos de tal situación) / (han ocurrido los siguientes cambios de tal situación:....)

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA DEL PROPONENTE)

(FIRMA DEL CONTADOR)



*Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable*



*República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica*

SECCIÓN 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ANTECEDENTES

Actualmente, las Islas Galápagos presentan el gran problema de no poder incrementar su capacidad de generación eléctrica lo que está limitando su desarrollo de infraestructura de algunos servicios como es el caso de los sistemas de iluminación pública.

Las islas Santa Cruz e Isabela son las que no cuentan con fuentes de energía limpias a gran escala, motivo el cual el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable a través de la Subsecretaría de Control de Gestión Sectorial (SCGS) pretende implementar un proyecto que mejore los sistemas de iluminación pública sin incrementar su consumo de energía y por ende su demanda de potencia.

En una primera fase del proyecto se tomará al sistema de iluminación pública de la Isla Isabela en donde se reemplazará las luminarias actuales por otras más eficientes de tecnología LED.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivos Generales

Elevar el nivel de la calidad de vida de la población de la región insular mejorando sus sistemas de iluminación pública mediante nuevas tecnologías, además de disminuir la emisión de CO₂ debido a la quema de combustibles fósiles.

2.2. Objetivos Específicos

- Mejorar el sistema de iluminación Pública a los moradores del cantón, Puerto Villamil de la Isla Isabela haciendo uso de luminarias tipo LED.



**Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable**



**República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica**

- Disminuir las emisiones de CO₂ por la reducción de la quema de combustibles fósiles en las islas.
- Aliviar la demanda de generación eléctrica.

3. JUSTIFICACIÓN

Se obtendrán ahorros energéticos tanto por:

- Liberación de potencia
- Retardar nuevas inversiones de la demanda en el sector de iluminación.
- Mejorar el servicio de iluminación pública.

Todos estos beneficios cuantificados estarían alrededor de \$US 60.000 anuales. Permitiendo la no quema de 8.000 galones de diesel al año.

4. ALCANCE DEL PROYECTO

- Analizar las características de la zona donde se instalará la iluminación, con el propósito de realizar el proyecto de electrificación haciendo uso de energía solar y/o red eléctrica.
- Dimensionamiento del proyecto.
- Adquisición de los equipos y materiales necesarios para ejecutar el proyecto. La entrega de los equipos deberá realizarse en las Bodegas de la Corporación para Administración Temporal del Sistema Eléctrico de Guayaquil “CATEG”, ubicadas entre las Calles Romero Méndez y 18 atrás de las instalaciones del canal de televisión RTS (Red Televisión Satelital).
- La movilización de los equipos desde Guayaquil a la Isla Isabela correrá por cuenta de la Empresa Eléctrica de Galápagos (ELECGALAPAGOS).
- La instalación de las luminarias estará a cargo de ELECGALÁPAGOS, bajo la supervisión de los fiscalizadores del contrato.



**Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable**



**República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica**

- El brazo de sujeción de luminaria será provisto por ELECGALÁPAGOS.
- Los equipos serán entregados en Comodato a ELECGALAPAGOS para mantenimiento correctivo y preventivo; y, para la reposición de equipos.

5. RECURSOS

5.1. Presupuesto

El monto referencial para la implementación es de US\$ 200.000,00 (doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América) netos de impuesto.

5.2. Tiempo

El tiempo estimado para la ejecución de este proyecto es de máximo 6 semanas, corriendo el tiempo a partir de la entrega del anticipo del 90%; y, el 10% restante se entregará al firmar el acta de entrega – recepción de los equipos (luminarias).

5.3. Equipo de Trabajo

Del personal que participe en el desarrollo e implementación del proyecto se dividirá en tres grupos:

- Administrador del Contrato:
La función de Administrador del Contrato estará a cargo de la Subsecretaría de Control de Gestión Sectorial.
- Fiscalizador del Contrato:
La función de Fiscalizador del Contrato estará a cargo del Ing. Diego Egas e Ing. Roberto Torres funcionarios del MEER.
- Proveedor del Proyecto:



**Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable**



**República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica**

La función de “Proveedor del Proyecto” estará a cargo del Oferente.

5.4. Condiciones Generales a ser Consideradas por el Oferente

- a. Los equipos que se ofrezcan deberán encontrarse en producción a la fecha de la publicación de la convocatoria del concurso, en el país de origen.
- b. No se podrá ofrecer un bien que tenga partes o componentes de cualquier tipo que no formen parte del estándar de calidad mínimo habitual de comercialización del equipamiento, o que carezcan de las mismas.
- c. Los bienes deberán ser entregados de la cadena de producción habitual y con los mismos controles de calidad que los de comercialización estándar.
- d. Deberá proveer los manuales originales técnicos de operación y mantenimiento en el idioma español.
- e. Deberá indicarse el o los lugares de producción de los bienes que se ofrezcan.
- f. Todos los materiales de los bienes deberán cumplir con normas de calidad.
- g. Los oferentes deberán tener por lo menos 5 meses la representación directa autorizada por el fabricante del producto, siendo ellos los únicos que podrán participar en el proceso, de no cumplir con este requisito no podrá calificar la oferta técnica que se entregue.
- h. Deberán presentar las garantías técnicas de los equipos correspondientes a la vida útil de los mismos (mínimo 5 años de garantía, el proveedor debe presentar certificado de vida útil).

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO

Las "Especificaciones Técnicas", tienen como objetivo establecer las características generales y particulares que deben satisfacer los equipos y materiales ofertados. Los



**Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable**



**República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica**

oferentes presentarán las especificaciones técnicas de los bienes a suministrarse, con suficiente detalle que permita establecer el grado de cumplimiento de las normas mínimas exigidas en estos documentos que son de cumplimiento obligatorio para el suministro.

Se presentarán folletos explicativos, catálogos, etc., que permitan tener una mejor idea de las características del bien ofertado.

6.1. Especificaciones y Parámetros Técnicos de luminarias TIPO LED

Descripción	Unidad	Cantidad a Ofertar*
Luminarias tipo LED	u	400

*Proveedores que no cumplan con esta condición será motivo de descalificación de la oferta.

Parámetros Técnicos	Especificaciones Mínimas o Máximas
Voltaje de entrada o funcionamiento	90-150VAC
Frecuencia	60 Hz
Factor de Potencia (fp)	Mínimo 0.90
Distorsión Armónico Total	Máximo 20%
Rendimiento de Poder	Mínimo 83 %
Voltaje en operación	24V DC
Rendimiento de la lámpara	Mayor 90%
Consumo de LED	Máximo 56 W
Consumo de Suministro de Poder	10 W
Rendimiento Luminoso de LED	Mínimo 78 lm/W
Flujo Inicial de LED	5,000 lm (Tj=25°C)
	4,600 lm (Tj=60°C, Ta=25°C)
Producción Salida Flujo	4,200 lm (Tj=60°C, Ta=25°C)
Rendimiento Lámpara (%)	Mínimo 85 %
Iluminación (E)	(Alto=6 m) ≥25 lux (Igual a Luz de Sodio o HPS 65 lux)



**Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable**



**República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica**

	(Alto=8 m) ≥ 14 lux (Igual a Luz de Sodio o HPS 38 lux) (Alto=10 m) ≥ 8 lux (Igual a Luz de Sodio o HPS 20 lux) (Alto=12 m) ≥ 5 lux (Igual a Luz de Sodio o HPS 15 lux)
Color de Luz	Blanca Pura: 5,000 ~ 7,000 °K
Ángulo de mayor intensidad de iluminación	120°: Ángulo visual Horizontal: 110°, Ángulo visual Vertical : 45° 140°: Ángulo visual Horizontal: 120°, Ángulo visual Vertical : 60°
Resistencia del sistema	1.4°C/W
Temperatura de trabajo	0°C ~ 50°C
Factor de humedad para la operación	5 % ~ 80 % RH
Temperatura de almacenamiento	15°C ~ 80°C
Vida Útil	Mínimo 50.000 horas
Peso	Máximo 7 kg
Protección IP	Mínimo IP 65

6.3. Lista de Bienes

El plazo total estimado para la entrega de los bienes solicitados es de 6 semanas; y, deberá realizarse en las Bodegas de la Corporación para Administración Temporal del Sistema Eléctrico de Guayaquil “CATEG” ubicadas entre las Calles Romero Méndez y 18 atrás de las instalaciones del canal de televisión RTS (Red Televisión Satelital).

6.4. Lista de Servicios Conexos

Los servicios conexos son todos aquellos adicionales al precio CIP ofertado de los bienes hasta el lugar del proyecto. Estos servicios deberán cotizarse en un solo rubro global por servicios conexos. Los servicios conexos podrían incluir:



**Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable**



**República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica**

- I) Material gráfico o folletos ilustrativos en el idioma del usuario empleados para consulta de funcionamiento del sistema.
- II) Otros materiales menores para instalación y/o construcción de obras no incluidos en el listado de bienes.

El cronograma de cumplimiento deberá ajustarse al plazo total estimado para la entrega de los bienes como dice el 5.2.

7. RESULTADOS ESPERADOS

Entrega de equipos no mayor al tiempo estimado que es de 6 semanas.